



ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA

ASISTENTES

Presidente:

- D. ROBERTO SANTOLARIA MALO, Jefe de Servicio de Formación Profesional

Vocales:

- D^a. MARÍA TERESA SANCHO AGUILAR, Jefa de Unidad de Formación Profesional
- D^a. ELENA FAUQUIÉ BORRAJO, Interventora Adjunta en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte
- D^a. MARÍA CREMADES GRACIA, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón

Secretaria:

- D^a. LIDIA LAMARCA NADELA, Jefa de Negociado de Plantillas de Centros de Enseñanza de Régimen General

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Constitución de la Mesa.
- 2º. Recuento del número de ofertas presentadas
- 3º. Apertura pública de los sobres ÚNICO y lectura de las ofertas económicas y criterios de adjudicación objetivos.
- 4º. Examen de la documentación administrativa y petición de subsanación de documentación, en su caso.
- 5º. Aprobación del acta.

En Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 19 de enero de 2021, en la Sala de Reuniones 3.1 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, sita en Parque Empresarial Dinamiza, Avenida Ranillas, 5-D, planta 3ª, se reúnen las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios denominado “SEGURO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR AL ALUMNADO Y PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO”.

El Presidente abre la sesión y se procede a la deliberación de los asuntos a tratar conforme el **Orden del día** señalado.



1º.- Constitución de la Mesa

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 17 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón, todos los miembros integrantes de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

2º.- Recuento del número de ofertas presentadas

Comienza el acto público a las 9:40 horas al que, a través de videoconferencia, accede Jordi Balcells de la correduría de seguros AON como mediador de la actual póliza de seguros de accidente y responsabilidad civil y en representación de los intereses de sus clientes Mapfre Vida, Mapfre España y MGC Insurance.

La Secretaria informa que, mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de diciembre de 2020, fue convocada la licitación del contrato, siendo la fecha límite para presentar proposiciones el 15 de enero de 2021 a las 14:00h.

El Presidente realiza el recuento de las proposiciones presentadas. Según consta en el certificado emitido por el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte con fecha 18 de enero de 2021 se ha presentado una proposición por parte de la empresa MGC INSURANCE el día 15 de enero de 2021. Según recibos de registro emitidos por el Instituto Aragonés G.A. (INAGA) del 15 de enero, se presentaron las proposiciones de MAPFRE VIDA y MAPFRE ESPAÑA ese mismo día. A su vez, las tres proposiciones quedan recogidas en el informe complementario expedido por el Registro General del Edificio Pignatelli el 18 de enero de 2021.

En virtud de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación **ACUERDAN** por unanimidad *determinar que las proposiciones recibidas han sido presentadas en plazo y forma y se consideran admitidas para concurrir a la presente licitación.*

3º.- Apertura pública de los sobres ÚNICO y lectura de las ofertas económicas y criterios de adjudicación objetivos

Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres de los licitadores admitidos y a la lectura de las ofertas económicas y criterios de adjudicación de acuerdo con el Anexo VI del PCAP.



MAPFRE VIDA:

LOTE 1	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (2 AÑOS)	CRITERIO 2: PRESENTACIÓN DE EXCLUSIONES	CRITERIO 3: OFERTA UN AÑO MÁS DE ASISTENCIA SANITARIA ILIMITADA	CRITERIO 4: ANTICIPACIÓN DE INDEMNIZACIÓN
	42.493,86 €	NO	SÍ	NO

MAPFRE ESPAÑA:

LOTE 2	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA (2 AÑOS)	CRITERIO 2: MEJORA EN REDUCCIÓN DE FRANQUICIA	CRITERIO 3: AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN
	24.000 €	SI, SIN FRANQUICIA	SI, 300.000 €

MGC INSURANCE:

LOTE 1	CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 2: PRESENTACIÓN DE EXCLUSIONES	CRITERIO 3: OFERTA UN AÑO MÁS DE ASISTENCIA SANITARIA ILIMITADA	CRITERIO 4: ANTICIPACIÓN DE INDEMNIZACIÓN
	53.024 €	NO	SI	NO

A las 9:50 horas se da por concluido el acto público, informando a los asistentes de que su resultado será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- Examen de la documentación administrativa y petición de subsanación de documentación, en su caso.

Continúa la sesión con la valoración y análisis de la documentación administrativa presentada por los licitadores.

Se observan ciertas deficiencias en la documentación aportada, por lo que los miembros de la Mesa de contratación **ACUERDAN** solicitar la siguiente documentación, que deberá ser remitida en el plazo de 3 días:

MAPFRE VIDA:

- Acreditación de la representación legal de D. Daniel Abián Latorre y su capacidad de presentar proposiciones en nombre de dicha empresa.
- Corrección de la "Parte VI: Declaraciones finales" del DEUC haciéndola coincidir con la que figura en la Parte I, sección A.
- Listado de empresas vinculadas al grupo empresarial.

MAPFRE ESPAÑA:

- Acreditación de la representación legal de D. Daniel Abián Latorre y su capacidad de presentar proposiciones en nombre de dicha empresa.



- Corrección de la "Parte VI: Declaraciones finales" del DEUC haciéndola coincidir con la que figura en la Parte I, sección A.
- Listado de empresas vinculadas al grupo empresarial.

MGC INSURANCE:

- Declaración de pertenencia a grupo empresarial (Anexo III).
- Declaración sobre la inscripción en el ROLECE original (puede ser firmada electrónicamente).
- Oferta económica original (puede ser firmada electrónicamente).

Realizada la valoración de las ofertas según los Criterios de adjudicación objetivos sujetos a evaluación posterior, se comprueba que MAPFRE VIDA presenta una baja desproporcionada, por lo que la Mesa de contratación **ACUERDA** solicitar a la empresa la justificación de su oferta, que deberá ser remitida en el plazo de 5 días.

7º.- Aprobación del Acta.

Los miembros de la Mesa de Contratación aprueban por unanimidad el contenido de esta Acta, por lo que se extiende la misma a fecha de firma electrónica.

Una vez terminada la sesión, se dará publicidad de este Acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

Fdo.: Roberto Santolaria Malo

LA SECRETARIA

Fdo.: Lidia Lamarca Nadela